

**MODIFICACION DE LA MEMORIA DEL TITULO DE GRADO EN CRIMINOLOGIA PARA
EL RECONOCIMIENTO DE CREDITOS DEL TITULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN
CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PUBLICA (TITULO PROPIO) CONFORME AL RD
1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio**

PRIMERO.- El Instituto andaluz interuniversitario de Criminología, en su sección de la Universidad de Málaga, comenzó a impartir el Título de Experto universitario en Criminología, cuya duración era de tres años y que comprendía un total de 780 horas teórico-prácticas (78 créditos), en el curso 1992/1993. Este título se impartía como una enseñanza propia de esta universidad. Tenían acceso a esos estudios los universitarios que hubieran superado el primer ciclo de estudios en cualquier carrera universitaria, así como determinados profesionales cuya actividad laboral se encontrara directamente vinculada a la prevención y represión de la delincuencia, siempre que hubieran superado el examen de acceso a la Universidad. Es importante señalar que el título de referencia se impartía con las mismas exigencias de ingreso y la misma estructura del plan de estudios en las cinco Secciones del I.A.I.C., de forma que se facilitaba en gran medida la movilidad de los estudiantes.

La aprobación del RD 858/2003, de 4 de julio, en cuya directriz general sexta se establece la Licenciatura de segundo ciclo en Criminología desencadenó una importante reestructuración del Título de experto universitario en Criminología. Es por ello que se diseñó un nuevo Título de Experto universitario en Criminalidad y Seguridad pública que incrementó considerablemente sus exigencias académicas, al pasar de 78 a 180 créditos (1.800 horas teórico/prácticas)

El nuevo título propio, que comenzó a impartirse durante el curso 2004/2005, debía facilitar el acceso a la licenciatura en Criminología a aquellos profesionales que, por carecer de un título de diplomado o licenciado previo, tenían cerrado el acceso directo a tal licenciatura. La nueva estructura del Título reunía todas las condiciones para su homologación a una diplomatura oficial. No es de extrañar por tanto que con fecha de 13 de diciembre de 2004 (Orden ECI/4171/2004) el Ministerio de educación y Ciencia homologara este título propio a una diplomatura a los exclusivos efectos de acceso a la licenciatura oficial de segundo ciclo en Criminología.

SEGUNDO.- El pasado día 30 de junio de 2010 se obtuvo por parte del Consejo de Universidades la oportuna verificación del Título de GRADUADO/A EN CRIMINOLOGIA de acuerdo con el RD 1393/2007, de 29 de octubre.

TERCERO.- Con fecha de 14 de junio de 2010 se ha dictado Resolución de la Dirección General de Política Universitaria. Dicha Resolución establece que las Resoluciones de declaración de equivalencia de los títulos propios en materia de criminología al título de Diplomado universitario, dictadas por el MEC de acuerdo con

el procedimiento previsto en la Orden ECI/4171/2004, de 13 de diciembre, surtirán efectos para el acceso a los títulos universitarios oficiales de Grado en materia de Criminología, siempre que concurren las condiciones establecidas en la citada Resolución. El título propio impartido en esta Universidad cumple esas condiciones en su totalidad.

CUARTO.- Se hace preciso establecer el reconocimiento de los créditos cursados en el Título propio, con arreglo a lo establecido en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, en su art. 6.4, y en consecuencia establecer las materias y créditos que tales alumnos deban cursar para obtener el Título de Graduado en Criminología.

QUINTO.- La implantación de la titulación de Grado será progresiva a partir del curso 2010/2011. A su vez, a partir del curso 2011/2012 no se ofertarán plazas de nuevo ingreso en primer curso para la actual titulación propia de Experto universitario en Criminalidad y Seguridad pública. A medida que se vayan implantando los nuevos planes formativos, irán desapareciendo las antiguas enseñanzas del título propio, sin perjuicio del derecho de los alumnos a la culminación de las mismas conforme a la anterior ordenación universitaria.

SEXTO.- Se hace preciso establecer un sistema de reconocimiento de los créditos cursados en el título propio que se extingue con el Grado, por el cual los alumnos puedan completar los estudios de Graduado en Criminología de la manera más adecuada posible. Todo ello en virtud del artículo 6.4 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio.

SEPTIMO.- Dado que, como no podía ser de otro modo, las materias que conforman las enseñanzas del título de grado en Criminología coinciden en gran medida con las que configuran las del título propio, como se puede observar en los programas de las asignaturas del Título propio que se adjuntan más adelante, de ello se deriva, como se demuestra en el cuadro que a continuación se inserta, que haya una gran similitud de contenidos entre ambos planes de estudios. Asimismo, con los contenidos impartidos en las asignaturas cursadas en el Título de experto el alumno ha adquirido también las competencias exigidas en las materias que forman parte del plan de estudio del Título de grado y que se reconocen.

CUADRO DE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS

ASIGNATURAS TITULO PROPIO	CREDITOS LRU	MATERIAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS TITULO DE GRADO EN CRIMINOLOGIA	CREDITOS ECTS
SOCIOLOGIA CRIMINAL	5	SOCIOLOGIA CRIMINAL	6
CRIMINOLOGIA I	5	INTRODUCCION A LA CRIMINOLOGIA	6
CRIMINOLOGIA I	5	TEORIAS CRIMINOLOGICAS	6
DERECHO PENAL I	5	DERECHO PENAL. PARTE GENERAL	6
DERECHO PENAL II	5	DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL	6
ESTADISTICA CRIMINAL	3	ESTADISTICA	6
PSICOLOGIA CRIMINAL	5	PSICOLOGIA CRIMINAL	6
METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION	5	METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION EN CC SOCIALES	6
MEDICINA LEGAL I	5	MEDICINA LEGAL	6
PENOLOGIA	5	PENOLOGIA	6
DERECHO PENITENCIARIO	5	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	6
PSIQUIATRIA FORENSE	5	PSICOPATOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO DELICTIVO	6
POLICIA CIENTIFICA	5	POLICIA CIENTIFICA	6
CRIMINOLOGIA II y VICTIMOLOGIA	5	FORMAS ESPECIFICAS DE CRIMINALIDAD	6
DERECHO PROCESAL PENAL	5	DERECHO PROCESAL PENAL	6
MEDICINA LEGAL II	3	TANATOLOGIA Y TOXICOLOGIA FORENSE	6
DELINCUENCIA Y RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES	5	DELINCUENCIA Y RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES	6
POLITICA CRIMINAL	5	POLITICA CRIMINAL	6
POLITICAS DE SEGURIDAD PUBLICAS	5	POLITICAS DE SEGURIDAD PUBLICAS y PRIVADAS	6
PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	5	PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES	6
TOTAL	102	TOTAL	120

OCTAVO.- Los restantes 120 créditos se cursarán del siguiente modo:

Curso 2011/2012

Primer semestre

Antropología social (1º curso)
Fundamentos de derecho público (2º curso)
Victimología (2º curso)
Técnicas de investigación en criminología (2º curso)

Segundo semestre

Derecho Constitucional (1º curso)
Instituciones de control social y penal (1º curso)
Socio-Legal English (2º curso)

Curso 2012/2013

Primer semestre

Predicción y prevención de la delincuencia (3º curso)
Métodos estadísticos avanzados en criminología (3º curso)

Segundo semestre

Programas de tratamiento con delincuentes (3º curso)
Intervención social y educativa con delincuentes (3º curso)
Justicia reparadora y mediación (3º curso)
Psicología jurídica (3º curso)

Curso 2013/2014

Primer semestre

Optativa 1 (4º curso)
Optativa 2 (4º curso)
Prácticas externas I (4º curso)

Segundo semestre

Evaluación de programas y políticas públicas (4º curso)
Optativa 3 (4º curso)
Prácticas externas II (4º curso)
Trabajo fin de grado (4º curso)

Los alumnos que prefieran esperar al curso 2012/2013 podrán graduarse en 2 cursos:

Primer año (60 créditos)

Primer semestre

Antropología social (1º curso)
Fundamentos de derecho público (2º curso)
Victimología (2º curso)
Técnicas de investigación en criminología (2º curso)
Predicción y prevención de la delincuencia (3º curso)

Segundo semestre

Derecho Constitucional (1º curso)
Instituciones de control social y penal (1º curso)
Socio-Legal English (2º curso)
Programas de tratamiento con delincuentes (3º curso)
Intervención social y educativa con delincuentes (3º curso)

Segundo curso (60 créditos)

Primer semestre

Métodos estadísticos avanzados en criminología (3º curso)
Optativa 1 (4º curso)
Optativa 2 (4º curso)
Prácticas externas I (4º curso)

Segundo semestre

Justicia reparadora y mediación (3º curso)
Psicología jurídica (3º curso)
Evaluación de programas y políticas públicas (4º curso)
Optativa 3 (4º curso)
Prácticas externas II (4º curso)
Trabajo fin de grado (4º curso)

Las nuevas competencias que el estudiante adquirirá en los estudios de grado son las siguientes:

- 1.- Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad.
- 2.- Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos)
- 3.- Saber transmitir información, ideas, problemas y soluciones de carácter criminológico tanto a un público especializado como no especializado
- 4.- Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales en las diferentes vertientes de la actividad criminológica.

- 5.- Ser capaz de tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz y accesibilidad universal.
- 6.- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en la resolución de problemas y búsqueda de información en el ámbito de la Criminología.
- 7.- Conocer el funcionamiento y desarrollo de las instituciones de control social y el importante papel que tienen en la prevención y persecución de los delitos.
- 8.- Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación.
- 9.- Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad.
- 10.- Conocer las técnicas de evaluación de riesgo de violencia y delincuencia y saber aplicarlas a casos concretos.
- 11.- Suministrar al juez decidor conocimientos científicos sobre los hechos delictivos enjuiciados, la personalidad del autor, los factores de riesgo presentes, las explicaciones criminológicas posibles, el pronóstico de peligrosidad criminal, el tipo de respuesta a aplicar o los programas de tratamiento a delincuentes.
- 12.- Conocer y adquirir los medios y recursos necesarios para la consecución de la reinserción social a través del tratamiento y la reducción de los efectos nocivos de la prisión
- 13.- Aportar datos e informes para el control y seguimiento de las medidas de excarcelación (permisos, tercer grado, libertad condicional), de las medidas alternativas a prisión (suspensión de la condena, trabajos en beneficio de la comunidad, localización permanente) y las medidas postpenitenciarias (libertad vigilada), asesorando, en su caso, al juez de vigilancia en las propuestas e informes.
- 14.- Saber atender o cubrir las necesidades de la víctima a nivel individual o colectivo.
- 15.- Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales de los ciudadanos
- 16.- Conocer las formas de resolución de conflictos y saber actuar como mediador penal
- 17.- Manejar los términos criminológicos en lengua inglesa.

NOVENO.- Por lo tanto, se establece un cupo de 40 alumnos por curso académico exclusivamente para los alumnos que han cursado el título propio de experto universitario en Criminalidad y Seguridad pública en la Universidad de Málaga, de acuerdo con el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio.

DECIMO.- No obstante, y de forma excepcional, para aquellos alumnos de títulos propios en materia de Criminología otorgados en otras Universidades se realizará un estudio individualizado por parte de la Comisión de adaptación y reconocimiento de créditos del Título de Grado. Dicha comisión procederá al reconocimiento de los

créditos conforme a lo establecido en el art. 6.3 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio.

TITULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PUBLICA

Introducción	7
1. El Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología ...	10
2. Plan de estudios del Título de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública	10
3. Matriculación	15
3.1. Requisitos académicos exigidos	15
3.2. Número de alumnos y criterios de selección	16
3.3. Procedimiento y calendario de matrícula	17
3.3.1. Preinscripción (nuevo ingreso)	17
3.3.2. Matriculación	19
3.3.3. Régimen económico	22
3.3.4. Convocatorias	23
3.3.5. Cuadro de incompatibilidades	24
3.3.6. Convalidación y adaptación	25
3.3.7. Ampliación de matrícula	32
3.3.8. Anulación de matrícula	32
3.3.9. Modificación de matrícula	32
3.3.10. Traslado de expediente	33
3.3.11. Posibilidad de cursar en dos años el Título	33
3.3.12. Comienzo del curso	33
4. Horarios y calendarios.....	35
5. Profesorado.....	41
6. Cómo contactar	46

INTRODUCCION

En nuestro país la especialización en Criminología se está convirtiendo paulatinamente, como corresponde a nuestro ingreso en la sociedad del bienestar, en un complemento de formación útil para muy diversas profesiones.

La conveniencia de abordar la delincuencia desde sus causas y con las miras puestas en prevenir futuros comportamientos delictivos fundamenta que juristas, psicólogos, trabajadores sociales, policías, médicos, periodistas y otros profesionales diversos vean en el carácter interdisciplinario de la Criminología un buen instrumento para su perfeccionamiento o promoción profesionales, así como para el ingreso en nuevos servicios que nuestra evolucionada sociedad va creando (oficinas de asistencia a víctimas, equipos técnicos en instituciones penitenciarias, atención a colectivos marginales, servicios de reforma de menores, etc.).

Andalucía no se sustrae a la tendencia que se acaba de apuntar. Prueba incontestable del gran interés que despiertan en la Comunidad Autónoma andaluza los estudios de Criminología es la que proporciona el Instituto andaluz interuniversitario de Criminología (I.A.I.C.), creado por Decreto de la Junta de Andalucía 182/1990, de 5 de junio, al amparo de las posibilidades ofrecidas por el art. 10 de la L.R.U. El I.A.I.C. es un centro universitario de investigación científica y técnica, así como de especialización, que desarrolla sus actividades en el campo de las disciplinas penales, penitenciarias, criminológicas y político-criminales. Para ello ha conseguido integrar en cada una de sus 5 secciones (Cádiz, Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla) todos los recursos humanos y materiales de la respectiva Universidad en un solo centro de investigación. Durante 12 años el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología estuvo impartiendo como enseñanzas propias de las respectivas universidades un Título de Experto universitario en Criminología cuya duración era de 3 años (780 horas teórico-prácticas), siendo el Instituto con mayor volumen de alumnado, profesorado y

actividades de todo el Estado español. Tenían acceso a estos estudios los universitarios que hubieran superado el primer ciclo de estudios en cualquier carrera universitaria, así como determinados profesionales cuya actividad laboral se encuentra directamente vinculada a la prevención y represión de la delincuencia (miembros de los cuerpos y fuerzas de seguridad, investigadores privados, etc.), siempre que hayan superado el examen de acceso a la Universidad.

La Sección de Málaga del I.A.I.C. comenzó a impartir las enseñanzas a las que se acaba de hacer referencia en el curso 1992/1993, en el que ya se cubrió el total de las plazas ofertadas (120). Durante los cursos siguientes el número de nuevos ingresos de alumnos alcanzó siempre niveles muy próximos al del máximo permitido con arreglo al plan de estudios. Esta circunstancia situaba a Málaga a la cabeza de las cinco universidades andaluzas en las que se impartía el título de Experto, en lo que concierne a número de alumnos matriculados, que superaban ampliamente la cifra de 300.

Así pues, todos los datos acabados de exponer avalaban la conveniencia de que la Universidad de Málaga continuara ofertando una titulación propia que permitía el estudio de la multiplicidad de aspectos implicados en la delincuencia, su prevención y tratamiento. Sin embargo, posteriores acontecimientos aconsejaron que se procediera a una importante reestructuración del Título de experto universitario en Criminología que se había venido impartiendo en los últimos doce años.

Desencadenante de ello fue la aprobación a mediados de 2003 (BOE 8 de julio de 2003) de una vieja aspiración de todos los profesionales, la Licenciatura de segundo ciclo en Criminología, que permitió introducir estos estudios dentro del catálogo de títulos oficiales de nuestras universidades. En consecuencia, era de esperar que en los siguientes años asistiéramos a una progresiva implantación de la licenciatura en diferentes universidades españolas.

Ahora bien, la aprobación de la licenciatura no privaba de sentido al título propio que impartía la Universidad de Málaga sino que, por el contrario, le ofrecía la ocasión para reestructurarse de manera que pudiera satisfacer persistentes y nuevas demandas sociales en inmejorables condiciones.

En efecto, ante todo, el nuevo Título de Experto universitario en Criminalidad y Seguridad pública que desde entonces se oferta pretende recoger toda la experiencia acumulada en los últimos doce años sobre las necesidades formativas y profesionales de nuestros titulados. A este respecto, su carga docente se ve enriquecida con nuevos contenidos que han adquirido en los últimos tiempos cada vez mayor relevancia: Ese es el caso de las materias policiales, a cuyo incrementado nivel de pericia se le presta la debida atención con una ampliación de los estudios de policía científica, y con la incorporación de asignaturas relativas a la organización y modelo policiales o a las políticas de seguridad pública. Asimismo se introducen o refuerzan materias que atienden a la más reciente evolución de las enseñanzas criminológicas, como sucede con la psicología de las organizaciones, en especial la organización policial o judicial, con la delincuencia de menores, o con los nuevos métodos y técnicas de investigación social. Otra de las grandes novedades consiste en la relevancia otorgada a las enseñanzas de tipo práctico, que adquieren una dimensión desconocida hasta ahora en el título propio precedente; las prácticas están, por lo demás, diseñadas de modo que se puedan aprovechar las experiencias profesionales ya adquiridas por nuestros alumnos. La capacidad de selección por cada alumno de materias que le resulten especialmente interesantes se ve promovida igualmente a través del significativo peso atribuido a la realización de seminarios de especialización o de trabajos de investigación.

En consecuencia, el nuevo Título propio pasa a ser un instrumento notablemente mejorado para atender a los intereses de todos aquellos estudiantes y profesionales que, procedentes de muy diferentes ámbitos, buscan una formación integral en las ciencias criminológicas.

En segundo lugar, el nuevo Título propio ha de facilitar el acceso a la licenciatura en Criminología a aquellos profesionales que, por carecer de un título de diplomado o licenciado previo, tienen cerrado el acceso directo a tal licenciatura: La nueva estructura del Título propio, así como su incrementada carga lectiva, reúnen todas las condiciones para su homologación a un diploma de grado, que permita a quienes no sean diplomados o licenciados servirse de este Título para iniciar los estudios oficiales de la licenciatura. En estas mismas circunstancias de acceso podrán encontrarse quienes, habiendo cursado ya el Título de Experto universitario en Criminología, quieran complementar los estudios ya realizados con los nuevos contenidos de este Título en Criminalidad y Seguridad pública. No es de extrañar, por tanto, que con fecha de 13 de diciembre de 2004 el Ministerio de Educación y Ciencia homologara este título propio a una diplomatura a los exclusivos efectos de acceso a la Licenciatura oficial en Criminología.

En tercer lugar, también aquellos que dispongan de una diplomatura o licenciatura, pero que no sean de aquellas que permiten el acceso a la licenciatura de segundo ciclo en Criminología, podrán adquirir el derecho a acceder a ella en la medida en que hayan cursado este Título propio debidamente homologado.

En cuarto lugar, el Ministerio de Educación y Ciencia ha reconocido igualmente este Título propio como equivalente a una diplomatura a los efectos de tomar parte en las pruebas de acceso a los Cuerpos, Escalas y Categorías de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dependientes de las distintas Administraciones Públicas, para cuyo ingreso se exija el título de diplomado universitario o equivalente.

Por otro lado, el afán del I.A.I.C. por atender a las necesidades formativas y profesionales de nuestros alumnos, tal como se han ido mostrando en estos años, motiva que desde el curso 2007-2008 el I.A.I.C. pase a ofertar un Título propio de Experto universitario en Detective privado, oficialmente reconocido por el Ministerio del Interior como habilitante para el ejercicio de la profesión de Detective privado.

Este Título se imbrica con el de Criminalidad y Seguridad Pública, de modo que tras cursar este Título, o al menos sus dos primeros cursos, se desarrolla un año completo de enseñanzas específicamente dirigidas a completar las necesidades de formación precisas para el correcto desempeño de la profesión de Detective Privado.

*José Luis Díez Ripollés
Catedrático de Derecho Penal
Director del I.A.I.C.*

1. EL INSTITUTO ANDALUZ INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGÍA

El Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología es un centro universitario de investigación científica y técnica, así como de especialización creado por Decreto de la Junta de Andalucía 182/1990, de 5 de junio.

El I.A.I.C. pretende desarrollar sus actividades en el campo de las disciplinas penales, penitenciarias, criminológicas y político-criminales. Para ello ha conseguido aunar en un único centro de investigación y especialización todo los recursos humanos y materiales de las respectivas áreas de conocimiento de cinco Universidades andaluzas, entre ellas la de Málaga.

Uno de los fines del I.A.I.C. es organizar, programar y desarrollar enseñanzas especializadas del conjunto de las disciplinas antes mencionadas. Este objetivo se viene materializando en la Universidad de Málaga a través de la Sección de Málaga del I.A.I.C. con la impartición de los Títulos de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública, en Detective Privado, cuya duración es de 3 cursos académicos (180 créditos teórico-prácticos).

2. PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA

El actual plan de estudios aprobado por el Consejo de Instituto en la reunión celebrada el 10 de mayo de 2004, y ratificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 28 de julio de 2009, se compone de tres módulos:

- A) Módulo Teórico**
- B) Módulo de Investigación**
- C) Módulo Práctico**

A) Módulo Teórico

Primer Curso: Bases para el estudio de la criminalidad		
Código	Asignatura	Nº créditos
101	Derecho Penal I	5
102	Estadística Criminal	3
103	Medicina Legal I	5
104	Métodos y Técnicas de Investigación	5
105	Psicología Criminal	5
106	Sociología Criminal	5
107	Organización y Modelo Policial	5

Segundo Curso: Criminalidad y Seguridad Pública I		
Código	Asignatura	Nºcréditos
201	Criminología I	5
202	Derecho Penal II	5
203	Medicina Legal II	3

204	Penología	5
205	Policía Científica	5
206	Psiquiatría Forense	5
207	Delincuencia y Responsabilidad Penal de Menores	5

Tercer Curso: Criminalidad y Seguridad Pública II		
Código	Asignatura	Nºcréditos
301	Criminología II y Victimología	5
302	Derecho Penitenciario	5
303	Derecho Procesal Penal	5
304	Política Criminal	5
305	Tratamiento e Intervención Social	5
306	Psicología de Org. Policial, Judicial y Penitenciaria	5
307	Políticas de Seguridad Pública	4

Además el alumno deberá completar 15 créditos de libre configuración (Ver apartado sobre reconocimiento de créditos en página nº 30)

B) Módulo de Investigación

Los Trabajos de Investigación irán dirigidos hacia la profundización en aspectos específicos relacionados con las asignaturas del título. Los temas sobre los que versarán los referidos trabajos serán elegidos por el profesor responsable de la asignatura en cuestión de entre aquellos que resulten de particular interés para el alumno y merezcan un análisis pormenorizado.

Los trabajos de investigación serán evaluados por el profesor que en cada caso haya asumido la labor de dirección y asesoramiento, quien, a fin de

comprobar el grado de aprovechamiento alcanzado por el alumno en su investigación, solicitará a éste la exposición de la totalidad o parte del trabajo o la respuesta a cuestiones concretas relacionadas con el tema objeto de investigación.

Para la obtención del Título los alumnos deberán tener aprobados un total de 27 créditos, distribuidos de la siguiente forma:

Código	Curso	Trabajos de Investigación	Nº Créditos
109	1º	Módulo I	6
209	2º	Módulo II	9
309	3º	Módulo III	12

Se podrán reconocer trabajos de investigación desarrollados en otros contextos académicos y/o profesionales, a efectos de la obtención de los créditos correspondientes a los trabajos de investigación exigidos para la obtención del Título de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública. (Ver apartado sobre reconocimiento de créditos en pág 29)

C) Módulo Práctico

Practicum

Para la obtención del Título los alumnos deberán tener aprobados un total de 30 créditos de *practica*, distribuidos de la siguiente forma:

Código	Curso	Practica	Nº Créditos
110	1º	Practicum I	10
210	2º	Practicum II	10
310	3º	Practicum III	10

Ver Pág 47

En cada curso académico del Título ha de superarse un *practicum* de 10 créditos (100 horas de prácticas). Éstos pueden ser convalidados por los alumnos hasta un máximo de 9 créditos (90 horas) por curso, de acuerdo con las normas de convalidación. En todo caso, será imprescindible el cumplimiento de todas las horas para que el alumno supere la asignatura.

Para los alumnos matriculados en un *practicum* de 10 créditos se ofrecerán las actividades para llevar a cabo en diferentes organismos y asociaciones, siempre relacionados con la actividad criminológica desde cualquiera de las disciplinas que la componen.

Al principio del curso se dispondrá de toda la información en la página web del Instituto y en los tablones del edificio I+D y de la Facultad de Derecho, en la que se detallarán todos los lugares donde se podrán realizar las prácticas. Estas serán asignadas por las coordinadoras de acuerdo a la oferta disponible y teniendo en cuenta el interés del alumno, si fuese posible.

No será posible cambiar de tutor una vez iniciadas las prácticas. Para la realización de algunas actividades será necesario firmar previamente un compromiso de confidencialidad.

Los alumnos contarán con un tutor profesional que dirigirá la actividad y guiará al alumno en el desarrollo de la misma.

Estos alumnos sólo podrán faltar 5 horas (una sesión) de manera injustificada. Todas las demás faltas de asistencia deberán ser justificadas adecuadamente al tutor profesional, que posteriormente lo trasladará al coordinador de la asignatura.

El practicum de 1 crédito consta de 10 horas de actividades, que se realizarán a partir del mes de enero. Éstas versarán en cada curso sobre una temática concreta. Para su cumplimiento se ofrecerán dos actividades de cinco horas cada una: 1) durante una tarde varios profesionales expondrán cómo se lleva a cabo su actividad, 2) seguidamente, se organizará una visita a un centro de trabajo relacionado con esta actividad. Se informará con suficiente antelación de las fechas y el horario.

La asistencia es obligatoria a ambas sesiones, en las cuales se procederá al control de asistencia. La falta de asistencia a una de ellas impide la asistencia a la otra. Sólo se admitirán, en determinados casos, las faltas de asistencia que sean justificadas adecuadamente.

Esta asignatura tiene un acta única que se publicará cuando finalice la actividad..

Por el carácter no presencial de esta asignatura, es **IMPRESCINDIBLE** que los alumnos estén atentos a los sitios de información: tabloneros de anuncios y página web.

La falta de diligencia del alumno en el conocimiento de las actividades no podrá ser tenida como falta justificada, en ningún caso.

Se podrá reconocer el desarrollo de una actividad profesional a efectos de la obtención de los créditos correspondientes a los *practica*, con un máximo de 9 créditos por año de actividad, y sin que en ningún caso el referido reconocimiento pueda superar 27 créditos. (Véase apartado reconocimiento de créditos pág. 29).

Seminarios

Para la obtención del Título los alumnos deberán tener aprobados un total de 8 créditos en concepto de seminarios.

Para la expedición del diploma acreditativo de asistencia al Seminario, el alumno deberá asistir al 80 % de las conferencias y/o actividades de las que conste el seminario.

3. MATRICULACIÓN

3.1. Requisitos académicos exigidos.

Para cursar los estudios de Criminalidad y Seguridad Pública los interesados deberán encontrarse en alguna de estas circunstancias:

- Haber realizado el primer ciclo de los estudios universitarios.
(Grupo A)
- Tener aprobada la prueba de acceso a la universidad, C.O.U., F.P.II, prueba de acceso a mayores de 25 años o equivalente y pertenecer a los Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil, Policía Local, Administración de Justicia, Funcionarios de Instituciones Penitenciarias u otra actividad de la función pública relacionada con la seguridad que sea equivalente, o ser trabajador de la Seguridad Privada o Auxiliar de Investigador Privado **(Grupo B)**. Quienes pertenezcan a cualquiera de estos grupos o cuerpos podrán obtener el ingreso acreditando *haber realizado la prueba de acceso a la universidad, C.O.U., F.P.II, prueba de acceso a mayores de 25 años o equivalente* y sometándose a una prueba que será convocada de forma unitaria para todas las Secciones del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología a la vez que se publique la lista provisional de preinscritos admitidos.

A la mencionada prueba, que consistirá en un examen cuestionario sobre cultura general, sólo podrán presentarse quienes hayan aparecido en la lista provisional de preinscritos admitidos.

3.2. Número de alumnos y criterios de selección.

El número máximo de alumnos matriculados en el primer curso de nuevo ingreso será de 200. En caso de que las preinscripciones superaran dicho número, la selección se efectuará del siguiente modo:

Grupo A

El 60% de las plazas de nuevo ingreso se reserva para alumnos que cuenten con una Licenciatura o Diplomatura universitaria, pudiéndose cubrir las vacantes con alumnos procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad públicos, Administración de Justicia, Funcionarios de Instituciones Penitenciarias u otra actividad de la función pública relacionada con la seguridad que sea equivalente, o ser trabajador de la Seguridad Privada o Auxiliar de Investigador Privado que cumplan los requisitos de acceso.

El orden de preferencia será el siguiente:

1. Estar en posesión de una titulación considerada preferente en el siguiente orden: Licenciado en Derecho, Sociología, Psicología, Ciencias

Políticas, Medicina, Ciencias Económicas, Periodismo, Ciencias del Trabajo, cualquiera otra licenciatura oficial impartida en una Universidad española, Diplomatura en Trabajo Social, Gestión y Administración Pública, Relaciones Laborales, Enfermería, cualquiera otra Diplomatura oficial impartida en una Universidad española

2. Expediente académico.
3. Currículo profesional.

Grupo B

El 40 % de las plazas de nuevo ingreso se reserva para alumnos procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Públicos, Administración de Justicia, Funcionarios de Instituciones Penitenciarias u otra actividad de la función pública relacionada con la seguridad que sea equivalente, o ser trabajador de la Seguridad Privada o Auxiliar de Investigador Privado que cumplan los requisitos de acceso y hayan superado la prueba de acceso del Título de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública, o de Detective Privado. Las vacantes podrán cubrirse con alumnos que cuenten con una Licenciatura o Diplomatura universitaria.

El orden de preferencia será el siguiente:

1. Expediente académico
2. Currículum profesional

3.3 Procedimiento y calendario de matrícula.

3.3.1 Preinscripción (nuevo ingreso)

Los que reuniendo los requisitos académicos exigidos deseen acceder a los Títulos de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública deberán atenerse al siguiente procedimiento de preinscripción:

Presentación en la Administración de la Sección de Málaga del I.A.I.C., entre los días **14 de septiembre al 25 de septiembre previa cita concertada** la siguiente documentación:

(Nota: Los documentos que sean fotocopias deberán ir acompañados del original correspondiente para su cotejo)

Grupo A:

- Certificado académico con la calificación de los estudios universitarios exigidos e indicación expresa de si ha concluido los estudios o el primer ciclo de ellos y una fotocopia del mismo.
- Curriculum vitae.
- Dos fotocopias del D.N.I.

- Una fotocopia del Título por el que accede o en su defecto, una fotocopia del certificado académico.
- Dos fotografías tamaño carné.

Grupo B:

- Certificación que acredite haber superado la prueba de acceso a la universidad, C.O.U., F.P.II, prueba de acceso a mayores de 25 años o equivalente y una fotocopia del mismo.
- Certificación de estar en activo en algunas de las profesiones que se relacionan en el artículo 5.1.b) del Reglamento de Régimen Interno de la Sección de Málaga del I.A.I.C.
- Curriculum vitae.
- Los profesionales del campo de la Seguridad Privada deberán aportar, además, contrato de trabajo, certificado de la empresa y alta a la Seguridad Social y una fotocopia del mismo.
- Dos fotografías tamaño carné.
- Dos fotocopias del DNI

Nota para obtener cita concertada para la preinscripción:

La cita concertada para realizar la preinscripción podrá ser obtenida llamando durante los días 7 al 23 de septiembre (ambos inclusive) al

teléfono 952 13 23 25 en horario de 10:00 a 12:00 horas de lunes a viernes y de 16:00 a 17:30 de lunes a jueves.

Fechas a tener en cuenta durante la Preinscripción:

- **1 de octubre**, publicación definitiva de preinscritos admitidos del Grupo A y provisional de preinscritos admitidos del Grupo B.
- **7 de octubre (19:00 horas)**, realización de la prueba de acceso para los preinscritos del Grupo B
- **13 de octubre**, publicación definitiva de preinscritos admitidos del Grupo B

Una vez admitido el alumno deberá proceder a realizar la matrícula siguiendo las instrucciones que a continuación se detallan.

3.3.2. Matriculación.

Plazo:

1 de octubre al 25 de octubre (ambos inclusive)

Nota para obtener cita concertada para la matriculación:

La cita concertada para realizar la matrícula podrá ser obtenida llamando del **28 de septiembre al 22 octubre (ambos inclusive)** al teléfono 952

13 23 25 en horario de 10:00 a 11:30 horas de lunes a viernes y de 16:00 a 17:00 horas de lunes a jueves.

Modalidades de matrícula:

1. Presencial
2. Telefónica
3. Correo electrónico

Notas comunes a todas las modalidades de matrícula

Las personas que inicien estudios de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública deberán matricularse, al menos, del primer curso completo.

Los interesados no podrán matricularse de un número de créditos superior a la mitad de la titulación, observando en todo caso las normas relativas a las incompatibilidades establecidas en el apartado 3.3.5. en la presente guía.

Las matrículas de los seminarios se formalizarán una vez hayan sido convocados éstos, independientemente de las matrículas del curso.

No quedará formalmente matriculado el interesado hasta que realice todos y cada uno de los trámites que a continuación se señalan, según la modalidad de matrícula que escoja.

Es imprescindible que los alumnos estén atentos a los sitios de información: tableros de anuncios y páginas web.

La falta de diligencia del alumno en el conocimiento de las actividades, no podrá ser tomada como falta justificada, en ningún caso.

1. Presencial

Los alumnos que se matriculen por primera vez, y que hayan aportado toda la documentación en el período de preinscripción, deberán personarse en la Administración del IAIC, previa cita concertada, con el DNI, pasaporte o equivalente para formalizar su matrícula.

Los alumnos que se matriculen por segunda vez o sucesivas deberán personarse en la Administración del IAIC, previa cita concertada, con el DNI, pasaporte o equivalente. Aquellos que no hayan aportado fotografía en el curso anterior, deberán traerla también.

Todos los alumnos deberán retirar el impreso bancario de abono de los precios públicos que le será facilitado al formalizar su matrícula. Una vez abonado en cualquier sucursal de Unicaja, deberá entregarlo en la Administración del IAIC dentro del plazo señalado para la matrícula. En caso de no hacerlo, se entenderá desistido de su matrícula, por lo que no aparecerá en las actas de calificaciones.

Aquellos alumnos que no puedan acudir a cumplimentar la matrícula podrán autorizar a otra persona dicho trámite.

2. Telefónica

El interesado deberá llamar al número 952 13 23 25 y facilitar los siguientes datos en el mismo orden en que aparecen a continuación:

- Título de Experto en el que desea matricularse.
- Número de D.N.I.
- Nombre y apellidos.
- Código o nombre de las asignaturas, trabajos de investigación y practicum en los que desea matricularse.
- Indicación de si fracciona o no el pago.

A partir del momento de facilitar sus datos, el impreso de matrícula estará a disposición del interesado en la Administración del I.A.I.C. debiendo realizar los siguientes trámites:

- Recoger el impreso de matrícula
- Abonar las tasas en cualquier sucursal de Unicaja dentro de los plazos establecidos para el pago.

- Entregar comprobante bancario en la Administración del I.A.I.C. En caso de no hacerlo, se entenderá desistido de su matrícula, por lo que no aparecerá en las actas de calificaciones.

3. Correo electrónico

El interesado deberá contactar a través del correo electrónico de la Administración del I.A.I.C. secret_crim@uma.es y facilitar los siguientes datos en el mismo orden en el que aparecen a continuación:

1. Título de Experto en el que desea matricularse.
2. Número de D.N.I.
3. Nombre y apellidos.
4. Código o nombre de las asignaturas, trabajos de investigación y practicum en los que desea matricularse.
5. Indicación de si fracciona o no el pago.

Recepcionados los datos, se enviará a la dirección de correo electrónico facilitada por el alumno/a los resguardos de pago de los precios públicos relativos a los códigos proporcionados por éste.

El alumno, una vez recibidos en su correo los impresos, deberá realizar los siguientes trámites:

- Descargar los impresos de matrícula

- Abonar las tasas en cualquier sucursal de Unicaja dentro de los plazos establecidos para el pago.
- Entregar comprobante bancario en la Administración del I.A.I.C. En caso de no hacerlo, se entenderá desistido de su matrícula, por lo que no aparecerá en las actas de calificaciones.

3.3.3. Régimen económico

Los precios públicos que se deberán abonar al I.A.I.C. por la prestación del servicio de la enseñanza para el curso 2010/2011 son:

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA		
Precios Públicos 2010/2011		
Apertura de Expediente(sólo alumnos de nuevo ingreso)	39.20	Euros
Tasa de convalidación del régimen general	9.25	Euros/crédito
Convalidación de créditos con pago de matrícula	17.50	Euros/crédito
Reconocimiento de crédito para Practicum	3.70	Euros/crédito
Reconocimiento de crédito para la libre configuración	3.70	Euros/crédito
Reconocimiento de crédito para trabajo de investigación	3.70	Euros/crédito
Certificaciones	20.65	Euros
Precio del crédito académico	17.50	Euros/crédito
Precio del crédito por trabajo de investigación	8.10	Euros/crédito
Precio del crédito por Practicum	8.10	Euros/crédito
Precio del crédito por Seminario	39.15	Euros/crédito
Reconocimiento de crédito para Seminario	16.00	Euros/crédito
Precio del crédito por Seminario (no alumno)	45.00	Euros/crédito

Tasa de expedición del Título	65,00	Euros
-------------------------------	-------	-------

Los alumnos podrán fraccionar el pago de la matrícula en dos plazos que deberán ser abonados en las fechas indicadas a continuación. Para poder proceder al fraccionamiento el importe de la matrícula deberá ascender como mínimo a 300 €.

La distribución de los plazos son los siguientes:

- El importe del **primer plazo** será del **60 %** de los precios públicos por prestación del servicio de la enseñanza. Se podrá abonar hasta el 29 de **octubre de 2010**.
- El **segundo plazo** será el **40 %** restante. Se podrá abonar hasta el **31 enero de 2011**.

El incumplimiento de lo contenido en este apartado producirá la anulación automática de la matrícula, sin derecho a devolución de cantidad alguna.

El abono fuera de plazo del segundo pago impedirá el fraccionamiento de la matrícula en posteriores cursos.

3.3.4. Convocatorias.

La matrícula para cursar estudios en el IAIC será siempre oficial. Dicha matrícula da derecho a:

- Dos convocatorias ordinarias para alumnos matriculados en el correspondiente módulo teórico y de investigación, en el curso académico 09/10 (junio y septiembre).
- Una convocatoria ordinaria para alumnos matriculados en el módulo práctico en el curso académico 09/10 (julio).
- Una convocatoria extraordinaria para finalización de estudios para alumnos que estando matriculados en el curso 09/10 le resten 20 o menos créditos del módulo teórico y/o investigación (diciembre).

Los alumnos podrán presentarse a dos convocatorias durante el curso académico de acuerdo con las siguientes opciones, siempre que reúnan, en su caso, los requisitos exigidos:

- Dos convocatorias ordinarias.
- Una convocatoria extraordinaria para finalización de estudios y una convocatoria ordinaria.

Los estudiantes interesados en acudir a la convocatoria extraordinaria para finalización de estudios, deberán indicarlo expresamente en el impreso de matrícula en el momento de formalizarla.

En las asignaturas de duración cuatrimestral la convocatoria ordinaria de junio se celebrará al finalizar el período lectivo de la misma.

Los alumnos dispondrán de un máximo de 4 convocatorias totales para superar el módulo teórico y de investigación.

3.3.5. Cuadro de incompatibilidades.

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA	
Incompatibilidades del módulo teórico	
Para poder matricularse de alguna de las siguientes asignaturas:	Es necesario tener aprobada, respectivamente, las siguientes:
Criminología II	Criminología I
Derecho Penal II	Derecho Penal I
Derecho Penitenciario	Penología
Psiquiatría Forense	Psicología Criminal
Medicina Legal II	Medicina Legal I
Psicología de las Organizaciones Policial, Judicial y Penitenciaria	Psicología Criminal

En ningún caso se podrá simultanear estudios del Título de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública en dos Secciones del I.A.I.C.

TÍTULOS DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA	
Incompatibilidades del Módulo Trabajo de Investigación	
Para matricularse en alguno de los siguientes módulos:	Es necesario tener aprobado, respectivamente, las siguientes asignaturas:

Trabajo Investigación (Módulo II)	Todas las asignaturas del primer curso
Trabajo Investigación (Módulo III)	Todas las asignaturas del primer y segundo curso

TÍTULOS DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA	
Incompatibilidades del Módulo de los Practica	
Para matricularse en alguno de los siguientes módulos:	Es necesario tener aprobado, respectivamente, las siguientes asignaturas:
Practicum II	Todas las asignaturas del primer curso
Practicum III	Todas las asignaturas del primer y segundo curso

3.3.6. Convalidación y adaptación.

A. Convalidación y adaptación.

Además del régimen establecido en los puntos A.1., A.2., A.3., se podrán solicitar convalidaciones no reconocidas expresamente en dichos apartados, debiéndose presentar el programa de las asignaturas cursadas de acuerdo con los requisitos señalados en el epígrafe A.4. sobre “Trámites de convalidación y adaptación”.

A.1. Régimen general.

El régimen general de convalidaciones para Licenciados y Diplomados universitarios que cursen el título de Experto universitario en Criminalidad y seguridad pública es el siguiente:

- A los Licenciados en Derecho se les convalidarán
 - Derecho Penal I y II
 - Derecho Procesal Penal
- A los Licenciados en Medicina se les convalidarán:
 - Medicina Legal I
 - Psiquiatría Forense
- A los Licenciados en Psicología se les convalidarán:
 - Psicología Criminal
 - Estadística Criminal
 - Métodos y Técnicas de Investigación
- A los Licenciados en Sociología se les convalidarán:
 - Sociología Criminal
 - Estadística Criminal
 - Métodos y Técnicas de Investigación
- A los Diplomados en Trabajo Social se les convalidarán:
 - Tratamiento e Intervención Social

A.2.Adaptaciones

Quienes estén en posesión del título de Experto universitario en Criminología podrán obtener el título de Experto universitario en Criminalidad y seguridad pública efectuando las correspondientes adaptaciones con arreglo al siguiente cuadro, y completando los 102 créditos restantes no cursados correspondientes al segundo de los títulos mencionados.

A los efectos de obtener el título de Experto universitario en Criminalidad y Seguridad Pública, los alumnos que hayan superado asignaturas del título de Experto Universitario en Criminología podrán adaptar dichas asignaturas con arreglo al cuadro de adaptaciones que figura a continuación:

TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA	TÍTULO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD PÚBLICA
DERECHO PENAL I	DERECHO PENAL I
ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA CRIMINAL
MEDICINA LEGAL I	MEDICINA LEGAL I
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
PSICOLOGÍA CRIMINAL	PSICOLOGÍA CRIMINAL
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	SOCIOLOGÍA CRIMINAL
CRIMINOLOGÍA I	CRIMINOLOGÍA I
DERECHO PENAL II	DERECHO PENAL II
MEDICINA LEGAL II	MEDICINA LEGAL II
PENOLOGÍA	PENOLOGÍA
POLICÍA CIENTÍFICA	POLICÍA CIENTÍFICA

PSIQUIATRÍA FORENSE	PSIQUIATRÍA FORENSE
CRIMINOLOGÍA II Y VICTIMOLOGÍA	CRIMINOLOGÍA II Y VICTIMOLOGÍA
DERECHO PENITENCIARIO	DERECHO PENITENCIARIO
DERECHO PROCESAL PENAL	DERECHO PROCESAL PENAL
POLÍTICA CRIMINAL	POLÍTICA CRIMINAL
TRATAMIENTO E INTERVENCIÓN SOCIAL	TRATAMIENTO E INTERVENCIÓN SOCIAL

A.3. Convalidación de créditos con pago de matrícula.

Los alumnos que hayan obtenido créditos correspondientes a asignaturas del título de Experto universitario en Criminalidad y seguridad pública a través de las licenciaturas y diplomaturas que a continuación se detallan, podrán solicitar el reconocimiento de la totalidad o parte de dichos créditos a efectos de la consecución del referido título de experto, previo pago del importe de la matrícula de la asignatura en cuestión. En concreto, podrán ser tomadas en consideración las siguientes asignaturas:

- A los Licenciados en Económicas se le convalidarán:
 - Estadística Criminal
- A los Licenciados en Ciencias del Trabajo se les convalidarán:
 - Sociología Criminal
 - Estadística Criminal
- A los Diplomados en Relaciones Laborales/Graduado Social se les convalidarán:
 - Estadística Criminal

- Sociología Criminal
- A los Diplomados en Enfermería y/o Fisioterapia se les convalidarán:
 - Estadística Criminal
- A los Diplomados en Empresariales se les convalidarán:
 - Estadística Criminal
- A los Diplomados en Gestión y Administración Pública se les convalidarán:
 - Estadística Criminal
 - Sociología Criminal

Para solicitar este tipo de convalidaciones deberán concurrir todos los requisitos siguientes:

- Sólo se convalidarán créditos obtenidos en enseñanzas de carácter presencial, salvo las realizadas en la UNED y en la UOC.
- Se admitirán convalidaciones de enseñanzas cursadas en estudios oficiales o propios de universidades públicas o privadas, cursos de capacitación para subinspectores de la Escala Ejecutiva de la Policía Local y Cuerpo Nacional de Policía, así como cursos de capacitación para la Escala de Oficiales de la Guardia Civil.

- Los créditos a convalidar no podrán superar, en el conjunto del título de Experto universitario, el 40% del total de la carga lectiva.

A.4.Trámites de convalidación y adaptación.

Solicitar en la Administración del I.A.I.C. la convalidación o adaptación de la asignatura en cuestión dentro del plazo de matrícula con el resto de la documentación **del 1 al 25 de octubre de 2009 (ambos inclusive)**.

Adjuntar el programa de la asignatura o seminario que el solicitante pretenda convalidar o adaptar, sellado y firmado por el Departamento responsable en el caso de no estar contemplada en el cuadro de convalidaciones.

Abonar las tasas por convalidación o adaptación correspondientes.

El plazo para presentar la solicitud de adaptación o convalidación será el establecido para la matrícula.

La Secretaría académica de la sección de Málaga del IAIC, decidirá sobre la procedencia o no de las solicitudes recibidas no contempladas en el cuadro de convalidaciones.

B. Reconocimiento de créditos.

- ***Practicum***

Se podrá reconocer el desarrollo de una actividad profesional a efectos de la obtención de los créditos correspondientes a los *practica*, con un máximo de 9 créditos por año de actividad.

- **Trabajos de investigación.**

Se podrá reconocer trabajos de investigación desarrollados en otros contextos académicos y/o profesionales, a efectos de la obtención de los créditos correspondientes a los trabajos de investigación exigidos para la obtención de los títulos de Experto universitario en Criminalidad y seguridad pública.

- **Libre configuración**

A fin de completar los 15 créditos de libre configuración exigidos para la obtención del Título de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública, los alumnos podrán:

- a) Convalidar los créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales que no hayan utilizado para satisfacer los requisitos de acceso al referido Título de experto.
- b) Obtener dichos créditos a través de la realización de Seminarios ofertados por el Instituto.

- **Seminarios**

Se podrán reconocer seminarios, cursos y congresos realizados en otras universidades e instituciones públicas o privadas, cuyo contenido y duración sean considerados como equivalentes.

En todo caso, se reconocerán los seminarios cursados en otras secciones del IAIC

Se podrán reconocer hasta un máximo de 5 créditos por este concepto.

B.1. Trámites para el reconocimiento de créditos para el Practicum, Trabajos de Investigación y la Libre Configuración.

Solicitar en la Administración del I.A.I.C. el reconocimiento de créditos para el Practicum, Trabajos de Investigación y/o la Libre Configuración dentro del plazo de matrícula con el resto de la documentación.

Adjuntar la siguiente documentación:

Practicum

- a) Certificado de la empresa donde consten los siguientes extremos:
 - i.* Antigüedad
 - ii.* Categoría profesional
 - iii.* Funciones desempeñadas

- b) En caso de actividades profesionales colegiadas, deberá aportar certificado del correspondiente colegio en el que se indique la antigüedad.
- c) En ambos supuestos deberá adjuntar certificado del organismo correspondiente de la Seguridad Social que avalen los datos solicitados en el punto a) y/o b).

Trabajos de Investigación

En caso de Trabajos de Investigación desarrollados en un programa de doctorado deberá aportar certificado de la sección de Tercer Ciclo de la correspondiente Universidad donde lo realizó, en el que se indique:

- a) Título del trabajo, autor y breve descripción
- b) Créditos obtenidos
- c) Calificación

En caso de Trabajos de Investigación realizados en otras titulaciones deberá adjuntar certificado expedido por la correspondiente Universidad, en el que se indique:

- a) Título del Trabajo, autor y breve descripción
- b) Créditos obtenidos
- c) Calificación

En caso de Trabajos de Investigación, publicaciones, etc realizados fuera del ámbito universitario, el interesado deberá aportar:

- a) Copia del mismo.

Libre Configuración

Se deberá aportar certificación académica oficial en la que conste:

- Titulación realizada, asignaturas, número de créditos por asignatura y calificación obtenida.
- Abonar las tasas por reconocimiento de créditos correspondientes.
- Toda solicitud de reconocimiento de créditos incompleta no será admitida.

3.3.7. Ampliación de matrícula.

Los alumnos que hayan abonado los dos plazos de matrícula podrán realizar ampliación de la misma. La solicitud se formalizará en la Administración del I.A.I.C., debiendo entregar comprobante bancario del abono de los precios públicos. En caso de no hacerlo, se entenderá desistido de su ampliación de matrícula, por lo que no aparecerá en las actas de calificaciones.

Los plazos para la ampliación de matrícula son los siguientes:

- Asignaturas del primer cuatrimestre, hasta el 18 de diciembre.
- Asignaturas anuales, hasta el 15 de marzo.
- Asignaturas del segundo cuatrimestre, hasta el 15 de marzo.
- Convocatoria extraordinaria de diciembre, hasta el 1 de diciembre.

3.3.8. Anulación de matrícula.

Antes del inicio de la actividad académica de cada curso los alumnos matriculados en el I.A.I.C. podrán solicitar, mediante escrito dirigido al Director de la Sección correspondiente, la anulación de la matrícula y la devolución de los derechos abonados. La solicitud deberá ir acompañada de los documentos que acrediten el motivo que la originó, debiendo ser éste valorado por la Dirección del Instituto.

Sin perjuicio de lo anterior, y a los solos efectos académicos, la anulación de matrícula podrá ser solicitada antes del 31 de marzo. La solicitud deberá ir acompañada de los documentos que acrediten el motivo que la originó, debiendo ser éste valorado por la Dirección del Instituto.

3.3.9. Modificación de matrícula.

Los estudiantes podrán modificar su matrícula por una sola vez durante el plazo de matriculación mientras que no se hayan abonado los precios públicos en la entidad bancaria.

3.3.10. Traslado de expediente.

El plazo para solicitar traslado de expediente académico para continuar estudios en una Sección del I.A.I.C. por alumnos procedentes de otras Secciones del mismo será el mismo que el plazo de preinscripción.

El alumno deberá solicitar mediante escrito dirigido al Director de la Sección correspondiente el traslado del expediente académico. En caso de que la solicitud sea aceptada, el alumno deberá abonar los derechos de traslado en la Sección de procedencia, pudiendo seguidamente formalizar solicitud de matrícula, a la que acompañará, además de lo establecido con carácter general, resguardo acreditativo de aquel ingreso.

3.3.11. Posibilidad de cursar en dos años el título.

El Instituto ofrecerá la posibilidad de que en un plazo dos años, en la modalidad de enseñanza oficial, los que posean el título de Experto en Criminología puedan completar los 102 créditos restantes necesarios para obtener el título de Experto en Criminalidad y Seguridad Pública, con arreglo al siguiente orden temporal:

- Durante el primer año de su matrícula el alumno debería cursar la asignatura de primero *Organización y modelo policial*, el practicum I, los trabajos de investigación de los módulos I y II, y 4 créditos en concepto de seminarios.
- Durante el segundo año de su matrícula debería cursar las asignaturas *Delincuencia y responsabilidad penal de menores*, *Psicología de las organizaciones policial, judicial y penitenciaria*, y *Políticas de Seguridad Pública*, el practicum II y III, y los trabajos de investigación del módulo III y un crédito en concepto de seminarios.
- El alumno deberá completar, igualmente, durante el referido periodo de 2 años los créditos correspondientes a la Libre Configuración.

3.3.12. Comienzo del Curso.

El curso académico 2010/2011 comenzará el 21 de octubre con una conferencia inaugural, iniciándose las clases el lunes 25 de octubre.

Horarios
y
Calendarios

Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología

HORARIO CURSO 2010-2011				
PRIMERO				AULA 12
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
17-18 h	DERECHO PENAL I	MEDICINA LEGAL I	ORG Y MODELO POLICIAL	PSICOLOGÍA CRIMINAL
18-19 h	DERECHO PENAL I	MEDICINA LEGAL I	ORG Y MODELO POLICIAL	PSICOLOGÍA CRIMINAL
19-20 h		MÉTODOS Y TÉC. DE INVESTIGACIÓN	SOCIOLOGÍA CRIMINAL	ESTADÍSTICA CRIMINAL
20-21 h		MÉTODOS Y TÉC. DE INVESTIGACIÓN	SOCIOLOGÍA CRIMINAL	ESTADÍSTICA CRIMINAL
SEGUNDO				AULA 11
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
17-18 h	PENOLOGÍA	CRIMINOLOGIA I	MEDICINA LEGAL II	RESP. PENAL DE MENORES
18-19 h	PENOLOGÍA	CRIMINOLOGIA I	MEDICINA LEGAL II	RESP. PENAL DE MENORES
19-20 h	PSIQUIATRIA FORENSE	POLICIA CIENTIFICA	DERECHO PENAL II	
20-21 h	PSIQUIATRIA FORENSE	POLICIA CIENTIFICA	DERECHO PENAL II	
TERCERO				AULA 15
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
17-18 h	POLITICA CRIMINAL	DERECHO PENITENCIARIO	CRIMINOLOGÍA II	DERECHO PROCESAL PENAL
18-19 h	POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DERECHO PENITENCIARIO	CRIMINOLOGÍA II	DERECHO PROCESAL PENAL
19-20 h	POLÍTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA	TRATAMIENTO E INTERVENCIÓN SOCIAL	POLÍTICA CRIMINAL	PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZ.
20-21 h		TRATAMIENTO E INTERVENCIÓN SOCIAL		PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZ

NOTAS

1. 1er cuatrimestre Psicología de las Organizaciones se impartirá los martes y Tratamiento e Intervención Social los jueves.
2. 2.º cuatrimestre Tratamiento e Intervención Social se impartirá los martes y Psicología de las Organizaciones los jueves.
3. La apertura del curso tendrá lugar el día 21 de octubre de 2010.
4. Las vacaciones de Navidad se prolongarán desde el 23 de diciembre al 7 enero (ambos inclusive).
5. Las vacaciones de Semana Santa se prolongarán desde 15 al 25 de abril (ambos inclusive).
6. El curso finalizará el 19 de mayo de 2011 para las asignaturas que no hayan perdido clases por fiestas oficiales. Todas las asignaturas deben impartir las horas correspondientes a los créditos asignados.
7. HORARIO ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SECRETARIA: De 10 a 14 y de 16 a 18 horas de lunes a jueves. El viernes sólo de 10 a 14 horas.

CALENDARIO DE EXÁMENES			
INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA			
CONVOCATORIA JUNIO 2011			
ASIGNATURA	AULA	DÍA	HORA
ESTADÍSTICA CRIMINAL	12	10-mar	19:00
MEDICINA LEGAL II	12	03-mar	17:00
DERECHO PENAL I	12	01-jun	18:30
POLICÍA CIENTÍFICA	12	02-jun	18:30
POLÍTICA CRIMINAL	12	06-jun	17:00
DERECHO PENAL II	12	07-jun	18:30
MÉTODOS Y TÉC. INVESTIG.	12	08-jun	18:30
TRATAMIENTO E INTER. SOCIAL	12	09-jun	18:30
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	12	13-jun	18:30
PENOLOGÍA	12	14-jun	18:30
CRIMINOLOGÍA II Y VICTIMOLOGÍA	12	15-jun	18:30
ORGANIZ. Y MOD. POLICIAL	12	16-jun	18:30
DELINC. Y RESP. P. MENORES	12	20-jun	18:30
MEDICINA LEGAL I	12	21-jun	18:30
PSIQUIATRÍA FORENSE	12	22-jun	18:30
PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZ.	12	23-jun	18:30
PSICOLOGÍA CRIMINAL	12	27-jun	18:30
DERECHO PENITENCIARIO	12	28-jun	18:30
CRIMINOLOGÍA I	12	29-jun	18:30
POLÍTICAS DE SEG. PÚBLICA	12	30-jun	18:30
DERECHO PROCESAL PENAL	12	04-jul	17:00

Nota: Estos calendarios pueden sufrir modificaciones; se aconseja consultar el tablón de anuncios o la web

CALENDARIO DE EXÁMENES			
INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA			
CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2011			
ASIGNATURA	AULA	DÍA	HORA
CRIMINOLOGÍA II Y VICTIMOLOGÍA	12	01-sep	18:30
MEDICINA LEGAL I	12	02-sep	18:30
POLICIA CIENTIFICA I	12	05-sep	18:30
POLÍTICAS DE SEG. PÚBLICA	12	06-sep	18:30
POLÍTICA CRIMINAL	12	09-sep	18:30
ESTADÍSTICA CRIMINAL	12	12-sep	18:30
TRATAMIENTO E INTER. SOCIAL	12	13-sep	18:30
SOCIOLOGÍA CRIMINAL	12	14-sep	18:30
PENOLOGÍA	12	15-sep	18:30
DELINC. Y RESP. P. MENORES	12	16-sep	18:30
DERECHO PENITENCIARIO	12	19-sep	18:30
ORGANIZ. Y MODELO POLICIAL	12	20-sep	18:30
MÉTODOS Y TÉC. DE INVESTIG.	12	21-sep	18:30
MEDICINA LEGAL II	12	22-sep	18:30
DERECHO PENAL I	12	23-sep	18:30
CRIMINOLOGÍA I	12	26-sep	18:30
PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZ.	12	27-sep	18:30
DERECHO PROCESAL PENAL	12	28-sep	17:00
PSICOLOGÍA CRIMINAL	12	29-sep	18:30
PSIQUIATRÍA FORENSE	12	30-sep	18:30
DERECHO PENAL II	12	01-sep	17:00

Nota: Estos calendarios pueden sufrir modificaciones; se aconseja consultar el tablón de anuncios o la web

Profesorado

ASIGNATURA	PROFESOR/A	TUTORÍA
101 DERECHO PENAL I	D ^a ANA MARÍA PRIETO DEL PINO amprieto@uma.es	LUNES DE 18:30 A 19:30 H ÁREA DE DER. PENAL EN FAC. DE DERECHO. Tlf:952132327/2332
102 ESTADÍSTICA CRIMINAL	D. JUAN I. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ jjdominguez@uma.es Tlf 952131906	JUEVES DE 12:00 A 13:00 H DEPTO. DE ESTADÍSTICA EN FAC. DE CIENCIAS.
103 MEDICINA LEGAL I	D. IGNACIO SANTOS AMAYA D. JOSÉ LUIS PALOMO RANDO D. VALENTÍN RAMOS MEDINA	PREVIA CITA EN: isantos@uma.es ÁREA DE MEDICINA LEGAL EN FAC. DE MEDICINA Tlf 952131599
104 MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	D ^a M ^a LIVIA GARCÍA FAROLDI Tlf 952134307 lgarcia@uma.es	MARTES DE 18:00 A 19:00 H DESPACHO 69, 2 ^a PLANTA EN FAC. DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
105 PSICOLOGÍA CRIMINAL	D ^a FABIOLA PERLES NOVAS 6.16 Tlf 952132534 fanovas@uma.es	DESPACHO 6.16 FAC. DE PSICOLOGÍA. EL HORARIO SE COMUNICARÁ UNA VEZ INICIADA LA DOCENCIA

ASIGNATURA	PROFESOR/A	TUTORÍA
106 SOCIOLOGÍA CRIMINAL	D. JOSÉ FERNANDO TROYANO PÉREZ Tlf 952131336	MIÉRCOLES DE 17:00 A 19:00 H, DESPACHO 27 DE LA ESC. DE TURISMO. PREVIA CITA EN: jftroyano@uma.es
107 ORGANIZACIÓN Y MODELO POLICIAL	D. JOSÉ FERNANDO CEREZO GARCÍA-VERDUGO. Tlf: 952 65 3250 espam@malaga.eu D. SALVADOR FERRES SÁNCHEZ salvador.ferres@dgp.mir.es salvadorferres@hotmail.com	AL FINALIZAR LAS CLASES
201 CRIMINOLOGÍA I	D ^a M ^a JOSE BENÍTEZ JIMÉNEZ D ^a FÁTIMA PÉREZ JIMÉNEZ Tlf. 952132337	PREVIA CITA EN: fatima@uma.es , mjbenitez@uma.es
202 DERECHO PENAL II	D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CANDELA. Tlf: 952137576 D. ANTONIO MARTÍN PARDO ampardo@uma.es	LUNES DE 1800 A 19:00HORAS EN EL DEPART. DERECHO PENAL.

203 MEDICINA LEGAL II	D ^a M ^a JESÚS GAITÁN ARROYO D ^a LETICIA RUBIO LAMIA D. ANTONIO GARCÍA DE GALVEZ Tlf 952131600	PREVIA CITA EN: lorubio@uma.es y mjgaitan@uma.es ÁREA DE MEDICINA LEGAL EN FAC. DE MEDICINA
-----------------------	---	---

ASIGNATURA	PROFESOR/A	TUTORÍA
204 PENOLOGÍA	D. JUAN MUÑOZ SANCHEZ Tlf 952132330 jmsanchez@uma.es	MIÉRCOLES 19:00 H EN ÁREA DE DERECHO PENAL EN FAC. EN DERECHO
205 POLICÍA CIENTÍFICA	D. JOSÉ VICENTE LEAL JIMÉNEZ jose.leal@dgp.mir.es D. ANGEL BARROS FERNÁNDEZ angel.barros@dgp.mir.es	PREVIA CITA EN : 952046200
206 PSIQUIATRÍA FORENSE	D.VICENTE GRADILLAS REGODÓN Tlf 952214389 nodoger@yahoo.co.uk D. JUAN TRUJILLO ESCOBAR Tlf 952287918 drtrujillo@telefonica.net	PREVIA CITA EN : nodoger@yahoo.co.uk drtrujillo@telefonica.net

207 DELINCUENCIA Y RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES	D. OCTAVIO GARCÍA PÉREZ Tif.952132331	PREVIA CITA EN: ogarcia@uma.es
ASIGNATURA	PROFESOR/A	TUTORÍA
301 CRIMINOLOGÍA II	Dª ANA I. CEREZO DOMINGUEZ Tif: 952134315 Dª ELISA GARCÍA ESPAÑA Tif: 952132333	PREVIA CITA EN: aicerezo@uma.es egarciaes@uma.es
302 DER. PENITENCIARIO	D. FRANCISCO MONTIJANO SERRANO Tif 952132328 Dª FÁTIMA PÉREZ JIMÉNEZ Tif 952132337	PREVIA CITA EN: francisco.montijano.ius@juntadeandalucia.es fatima@uma.es
303 DER. PROCESAL PENAL	D. JUAN ANTONIO ROBLES GARZÓN jar@uma.es Dª. ITZIAR GIMÉNEZ SÁNCHEZ igs@uma.es	AULA SEMINARIO DEL DEPARTAMENTO DERECHOPROCESAL DE LA FACULTAD DE DERECHO

304 POLÍTICA CRIMINAL	D. JOSÉ LUIS DÍEZ RIPOLLÉS Tlf: 952134314 ripolles@uma.es	MEDIA HORA ANTES DEL HORARIO DE CLASE EN ÁREA DE DERECHO PENAL EN FAC DE DERECHO
305 TTO. E INTERVENCIÓN SOCIAL	D ^a TRINIDAD LÓPEZ ESPIGARES D ^a ROSARIO CASTILLA MORA	PREVIA CITA EN: TF. 952137507 tlespiga@yahoo.es ; rcastillam@hotmail.com
306 PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES POLICIAL, JUDICIAL Y PENITENCIARIA	D ^a . AUXILIADORA DURÁN DURÁN Tlf: 952 290350/0100/7063	PREVIA CITA EN: aduran@uma.es DESPACHO 6.12 FAC. PSICOLOGÍA Y FAC. ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO.
307 POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	D ^a ALEJANDRA GÓMEZ-CÉSPEDES Tlf: 952134316 D ^a MARIA JOSÉ BENÍTEZ JIMÉNEZ	PREVIA CITA EN : acespedes@uma.es mjbenitez@uma.es

Cómo contactar

Teléfonos de interés

Secretaría del I.A.I.C.	952 13 23 25
Fax I.A.I.C.	952 13 22 42
Centralita Universidad	952 13 10 00
Conserjería Facultad Derecho	952 13 21 00/01
Conserjería Edif. Investigación	952 13 43 10

Horario de atención al público en la secretaría del I.A.I.C.

Horario de Invierno

(02 de septiembre al 31 de mayo salvo festivos y vacaciones)

Lunes a jueves de 10:00h a 14:00 h y de 16:00h a 18:00 h

Viernes 10:00 a 14:00 horas

Horario de Verano

(1 de junio al 1 de septiembre salvo festivos y vacaciones)

Lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas

Correo electrónico secret_crim@uma.es

Página electrónica <http://www.uma.es/criminologia>

Dirección Postal

Instituto de Criminología
Edif. Institutos de Investigación
Universidad de Málaga
Campus de Teatinos, s/n
29071 Málaga

Teléfonos y correos electrónicos coordinación Practicum

Practicum I Fátima Pérez Jiménez - 952 13 23 37

fatima@uma.es

Practicum II Alejandra Gómez-Céspedes - 952 13 43 16

acespedes@uma.es

Practicum III María José Benítez Jiménez - 952 13 23 37

mjbenitez@uma.es

BUZÓN DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES

Los usuarios que deseen formular una sugerencia, queja o reclamación podrán presentarla a través de los siguientes medios:

Presencial: mediante modelo normalizado al efecto que se encuentra en el expositor.

Por correo postal: en ella debe constar la identidad del usuario (nombre, apellidos y DNI o equivalente), dirección postal para ser contestada por el órgano administrativo correspondiente, teléfonos de contacto y correo electrónico si desea, los datos de la unidad a la que se dirige, fecha y motivo/s de la sugerencia, queja o reclamación, el medio por el que desea tener constancia de la presentación de su sugerencia, queja o reclamación (notificación, correo electrónico u otros) y la firma.

Por correo electrónico: en ella debe constar la identidad del usuario (nombre, apellidos y DNI o equivalente), teléfonos de contacto si desea, los datos de la unidad a la que se dirige, fecha y motivo/s de la sugerencia, queja o reclamación, el medio por el que desea tener constancia de la presentación de su sugerencia, queja o reclamación (notificación, correo electrónico u otros) y la firma electrónica del interesado.

Los usuarios podrán ser auxiliados por los funcionarios que se encuentran en la administración del instituto de criminología en la formulación de su sugerencia, queja o reclamación.

Para obtener cualquier otra información al respecto pueden consultar el *real decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la administración general del estado.*

***PROGRAMA
DE LAS
ASIGNATURAS***

CURSO ACADÉMICO 2010/2011

(101)
DERECHO PENAL I

PROGRAMA

CURSO 2010/2011

(101) DERECHO PENAL I

Programa Curso 2010/2011

ASIGNATURA: Derecho Penal I (Parte General)

CURSO: Primero

PROFESORADO:

Dra. Ana María Prieto del Pino . Contratada Doctora

TELÉFONO: 952132327 . 952132332

CORREO ELECTRÓNICO: amprieto@uma.es

HORARIO Y LUGAR DE TUTORÍA: Lunes de 18:30 a 19:30 horas en el Área de Derecho Penal de la Facultad de Derecho

OBJETIVOS ASIGNATURA:

El objetivo fundamental de la asignatura consiste en transmitir a los alumnos los conceptos básicos sobre los que se asienta el Derecho Penal, tanto en lo relativo a los principios que limitan su intervención como a los fundamentos de la teoría del delito. Se pretende dotarlos de los conceptos y técnicas adecuados para que al finalizar el curso estén en condiciones de interpretar y aplicar la ley penal a casos de la vida real. A tal fin se dará especial importancia durante todo el curso académico a la ejercitación con casos prácticos, muchos de ellos extraídos de la jurisprudencia de los tribunales de justicia.

Tema nº	Título del tema
1	Concepto material del Derecho penal
2	Las fuentes del Derecho penal
3	Los límites del poder punitivo del Estado
4	La ley penal en el tiempo
5	La ley penal en el espacio
6	El concepto de delito
7	La acción y omisión como presupuestos del delito
8	La tipicidad
9	La tipicidad en los delitos de comisión dolosos
10	La tipicidad en los delitos de comisión imprudentes
11	La tipicidad en los delitos de omisión
12	La antijuridicidad
13	Autoría y participación: clases de autoría
14	Autoría y participación: las formas de participación punible
15	La culpabilidad
16	Los grados de realización del delito
17	Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal
18	La teoría de los concursos

DESARROLLO DEL TEMARIO:

MÓDULO I

Tema 1. CONCEPTO MATERIAL DE DERECHO PENAL

1.1 El Derecho Penal como sistema de control social

1.2 El principio de exclusiva protección de bienes jurídicos

- 1.2.1 Concepto de bien jurídico
- 1.2.2 Criterios de selección de los bienes jurídicos
- 1.3 El delito como comportamiento social desviado

Tema 2. LAS FUENTES DEL DERECHO PENAL

- 2.1. Su particularidad respecto al sistema de fuentes generales del Derecho
- 2.2. La ley
 - 2.2.1. La exigencia de ley orgánica
 - 2.2.2. La legislación penal común, especial y complementaria
- 2.3. Las fuentes indirectas: costumbre y principios generales del Derecho

Tema 3. LOS LÍMITES DEL PODER PUNITIVO DEL ESTADO

- 3.1. El principio de intervención mínima
- 3.2. El principio de proporcionalidad de las penas
- 3.3. El principio de culpabilidad
- 3.4. El principio de legalidad
 - 3.4.1. Concepto
 - 3.4.2. Garantías que implica
 - 3.4.3. La analogía en Derecho penal
- 3.5. El principio del hecho
- 3.6. El principio *ne bis in idem*

Tema 4. LA LEY PENAL EN EL TIEMPO

- 4.1. Nacimiento y extinción de la ley penal
- 4.2. El principio de irretroactividad de la ley penal. La retroactividad de la ley más favorable.
- 4.3. Leyes intermedias
- 4.4. Leyes temporales

Tema 5. LA LEY PENAL EN EL ESPACIO

- 5.1. El principio de territorialidad
 - 5.1.1. Regulación legal
 - 5.1.2. Concepto de territorio
- 5.2. El principio de personalidad
- 5.3. El principio real o de protección de intereses
- 5.4. El principio de justicia mundial
- 5.5. El Derecho penal internacional: la Corte Penal Internacional

MÓDULO II

Tema 6. EL CONCEPTO DE DELITO

- 6.1. Definición legal de delito
- 6.2. El concepto analítico de delito
- 6.3. Clasificación formal de las infracciones penales: delitos y faltas

Tema 7. LA ACCIÓN Y LA OMISIÓN COMO PRESUPUESTOS DEL DELITO

- 7.1. Concepto de acción y de omisión
- 7.2. Causas de exclusión de la acción y la omisión
 - 7.2.1. Actos reflejos
 - 7.2.2. Estado de inconciencia absoluta
 - 7.2.3. Fuerza irresistible

Tema 8. LA TIPICIDAD

- 8.1. Concepto
- 8.2. Clases de estructuras típicas
 - 8.2.1. Delitos dolosos e imprudentes; de acción y de omisión

8.2.2. Delitos de peligro y delitos de lesión

8.2.3. Delitos especiales

8.3. Sujetos del delito

Tema 9. LA TIPICIDAD EN LOS DELITOS DE COMISIÓN DOLOSOS

9.1. El tipo objetivo

9.1.1. La causalidad: concepto; la teoría de la equivalencia de condiciones

9.1.2. La imputación objetiva: Concepto; criterios de determinación

9.1.3. El resultado

9.2. El tipo subjetivo

9.2.1. Concepto de dolo

9.2.2. Clases de dolo: dolo directo, de consecuencias necesarias y eventual

9.2.3. El error de tipo: concepto; errores sobre el nexo causal, sobre el objeto y desviación en el golpe.

9.2.4. Otros elementos subjetivos de lo injusto

Tema 10. LA TIPICIDAD EN LOS DELITOS DE COMISIÓN IMPRUDENTES

10.1. Configuración típica

10.1.1. La infracción del deber objetivo de cuidado

10.1.2. El resultado

10.1.3. Causalidad e imputación objetiva

10.2. Clases de imprudencia

Tema 11. LA TIPICIDAD EN LOS DELITOS DE OMISIÓN

11.1. Clases de delitos de omisión: delitos propios o de omisión pura; delitos impropios o de comisión por omisión

11.2. Elementos comunes

11.3. Elementos específicos de los delitos de comisión por omisión

11.3.1. La equivalencia

11.3.2. La posición de garante

11.3.3. Criterios específicos de imputación objetiva

Tema 12. LA ANTIJURIDICIDAD

12.1. Concepto

12.2. Las causas de justificación en particular

12.2.1. La legítima defensa

12.2.2. El Estado de necesidad

12.2.3. El cumplimiento de un deber

12.2.4. El ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo

Tema 13. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN: CLASES DE AUTORÍA

13.1. Concepto de autor

13.2. La autoría mediata: concepto y supuestos

13.3. La coautoría: concepto y elementos

Tema 14. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN: LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN PUNIBLE

14.1. La participación: concepto; clases; naturaleza

14.2. La inducción: concepto y elementos

14.3. Cooperación necesaria y complicidad: concepto y criterios de distinción

Tema 15. LA CULPABILIDAD

15.1. Concepto

15.2. La imputabilidad. Causas de inimputabilidad

15.2.1. Las anomalías y alteraciones psíquicas

15.2.2. La intoxicación plena y el síndrome de abstinencia

- 15.2.3. Las alteraciones perceptivas
- 15.2.4. La minoría de edad
- 15.3. La conciencia de la antijuridicidad
 - 15.3.1. El conocimiento actual o potencial de la antijuridicidad
 - 15.3.2. El error de prohibición: concepto y clases
- 15.4. Causas de exculpación
 - 15.4.1. Concepto
 - 15.4.2. El miedo insuperable

Tema 16. LOS GRADOS DE REALIZACIÓN DEL DELITO

- 16.1. El *iter criminis*
- 16.2. Los actos preparatorios
 - 16.2.1. Concepto
 - 16.2.2. Conspiración; proposición; provocación; apología punible
- 16.3. La tentativa
 - 16.3.1. El comienzo de ejecución
 - 16.3.2. Elementos del tipo de la tentativa
 - 16.3.3. El desistimiento: concepto y requisitos
- 16.4. La consumación del delito

Tema 17. LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL

- 17.1. El régimen de las circunstancias en el Código penal español
- 17.2. Las circunstancias agravantes vinculados a lo injusto
 - 17.2.1. La alevosía
 - 17.2.2. Abuso de superioridad: distintos supuestos
 - 17.2.3. El disfraz
 - 17.2.4. Circunstancia de discriminación
 - 17.2.5. El ensañamiento
 - 17.2.6. Prevalimiento del carácter público
 - 17.2.7. Abuso de confianza
- 17.3. La circunstancia mixta de parentesco
- 17.4. Las circunstancias atenuantes vinculadas a lo injusto: Causas de justificación incompletas
- 17.5. Circunstancias agravantes vinculadas a la culpabilidad
 - 17.5.1. Precio, recompensa o promesa
 - 17.5.2. La reincidencia
- 17.6. Circunstancias atenuantes vinculadas a la culpabilidad
 - 17.6.1. La imputabilidad disminuida
 - 17.6.2. Causas de exculpación incompletas
 - 17.6.3. Estados pasionales

Tema 18. LA TEORÍA DE LOS CONCURSOS

- 18.1. El concurso de leyes: concepto y criterios legales
- 18.2. El concurso de delitos
 - 18.2.1. El concurso real de delitos
 - 18.2.2. El concurso ideal de delitos
 - 18.2.3. Tratamiento legal del concurso medial
 - 18.2.4. El delito continuado

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

La evaluación consistirá en un examen final compuesto por dos partes. La primera parte se compondrá de una serie de preguntas teóricas breves y concretas relativas al Módulo

I del programa. La segunda parte consistirá en un caso práctico semejante a los que se resuelvan en clase durante todo el curso. El alumno deberá solucionar el caso siguiendo el esquema de la teoría jurídica del delito y con una adecuada fundamentación jurídica.

El caso práctico supondrá las dos terceras partes de la calificación final.

Los criterios de evaluación tendrán en cuenta el grado de comprensión de los conceptos fundamentales de la asignatura así como la capacidad del alumno para razonar jurídicamente

BIBLIOGRAFÍA:

CODIGO PENAL actualizado.

MAQUEDA ABREU/ LAURENZO COPELLO: *El Derecho penal en casos. Parte General*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2005.

MIR PUIG, Santiago: *Derecho Penal. Parte General*. 7ª ed. Editorial Reppertor, Barcelona, 2004.

MUÑOZ CONDE/ GARCÍA ARÁN: *Derecho Penal. Parte General*. 6ª ed. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.

(102)
ESTADÍSTICA CRIMINAL

PROGRAMA

CURSO 2010/2011

(102) ESTADÍSTICA CRIMINAL
Programa Curso 2010/2011

ASIGNATURA: Estadística Criminal

CURSO: Primero

PROFESORADO: Dr. Juan Ignacio Domínguez Martínez

(Dpto. de Estadística e Investigación Operativa. Facultad de
Ciencias. UMA)

TELÉFONO: 952131906

CORREO ELECTRÓNICO: jidominguez@uma.es

PÁGINA ELECTRÓNICA: en construcción

HORARIO Y LUGAR DE TUTORÍA: Todos los jueves (12.00-13.00) del curso académico (Dpto. de Estadística e Investigación Operativa. Facultad de Ciencias. UMA)

OBJETIVOS ASIGNATURA:

Presentar los conceptos básicos para la descripción de datos estadísticos, así como aprender a utilizar herramientas sencillas para representar, sintetizar, describir e interpretar la información proporcionada por un conjunto de observaciones. Iniciarse en el análisis de casos reales sencillos mediante la redacción de informes estadísticos con la ayuda de programas informáticos elementales, que permitan construir tablas, gráficas y medidas numéricas con las que interpretar y obtener conclusiones generales. Saber representar e interpretar, la evolución de datos en el tiempo. Situar en el contexto de la asignatura el papel de la probabilidad para así presentar la inferencia estadística como la ciencia que permite obtener conclusiones a partir de los datos con la ayuda de la probabilidad.

Tema nº	Título del tema
1	Conceptos y métodos del análisis estadístico.
2	Análisis estadístico de una variable.
3	Análisis de las relaciones entre dos variables.
4	Descripción de variables temporales.
5	De la probabilidad a la inferencia estadística

DESARROLLO DEL TEMARIO:

Tema 1. CONCEPTOS Y MÉTODOS DEL ANÁLISIS ESTADÍSTICO

1.1 Estadística: la ciencia de los datos. Determinismo y variabilidad. Estadística descriptiva y análisis exploratorio de datos. El análisis estadístico y el método científico.

1.2 De la descripción de datos a la inferencia estadística. Azar y probabilidad: medida de la incertidumbre.

1.3 La toma de datos. El concepto de muestreo: tipos más usuales.

1.4. Etapas en la elaboración de un estudio estadístico. Modelos estadísticos.

Tema 2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE UNA VARIABLE

2.1. Conceptos y definiciones básicas. Tipos de variables. Recogida y depuración de datos. Construcción de tablas de frecuencia.

2.2. Representación y análisis gráfico de los datos. Interpretación: usos y abusos. Gráficas temporales.

2.3. Características numéricas. Medidas de centralización, dispersión y posición. resistencia. Métodos semifrácicos: diagrama de caja. Medidas de forma, simetría y concentración. Índice de Gini.

- 2.4. Tipificación. Técnicas para detectar observaciones anómalas.
2.5. Composición y comparación de poblaciones. Homogeneidad. Gráficos de medias y derivaciones. Heterogeneidad y paradoja de Simpson.

Tema 3. ANÁLISIS DE LAS RELACIONES ENTRE DOS VARIABLES

- 3.1. Recogida de datos bidimensionales. Representaciones gráficas. Distribuciones conjuntas, marginales y condicionadas.
3.2. Características numéricas asociadas a las distribuciones bidimensionales. Dependencia estadística: diagrama de dispersión. Covarianza. Correlación Heterogeneidad y casualidad
3.3. Regresión y correlación: rectas de regresión. Datos atípicos. Análisis de residuos. Recta de regresión resistente.
3.4. Tablas de contingencia. Coeficientes de asociación. Contrastes de independencia.
3.5. Análisis de conglomerados. Clasificación de observaciones. Técnicas jerárquicas para la formación de conglomerados.

Tema 4. DESCRIPCIÓN DE VARIABLES TEMPORALES

- 4.1. Elementos de una serie temporal. Análisis gráfico. Descomposición.
4.2. Tendencia y estacionalidad. Componentes e índices. Predicción.

Tema 5. DE LA PROBABILIDAD A LA INFERENCIA ESTADÍSTICA

- 5.1. Azar y probabilidad. Modelo de probabilidad. Incorporación de la información. Dependencia e independencia: fórmula de Bayes.
5.2. Variables aleatorias. Función de distribución. Algunas distribuciones discretas y continuas. La distribución normal.
5.3. Inferencia estadística. Estimación de parámetros. Intervalos de confianza. Test de hipótesis.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Examen final dividido en dos partes:

- 1) Prueba tipo test que consta de una serie de cuestiones, cada una con cuatro posibles respuestas, relacionadas con los conceptos básicos de la asignatura.
- 2) Prueba práctica: elaboración de un informe estadístico (entre dos posibles opciones) a partir de un supuesto práctico para cuya realización el alumno puede hacer uso de notas, apuntes, libros de textos, calculadoras, etc.

Crterios de corrección y evaluación

a) Cada parte del examen se valora de 0 a 5 puntos. La calificación final será la suma numérica de las dos partes. b) En la prueba práctica se valorará, de manera primordial, el planteamiento, orden, claridad, e interpretación de los resultados.

Nota: De manera voluntaria el alumno puede realizar a lo largo del curso -y presentarlo el día del examen- un corto trabajo con datos reales que aborde algunos aspectos de los tratados en la asignatura. La evaluación de este trabajo servirá de complemento, y se tendrá en consideración para la calificación definitiva contemplada en los apartados uno y dos.

BIBLIOGRAFÍA:

- Calot, G. (1970), *Curso de Estadística Descriptiva*. Ed. Paraninfo
Casa Aruta, E. (1991), *200 Problemas de Estadística Descriptiva*. Ed. Vicens Vives
Freixa, M. et al. (1992), *Análisis exploratorio de datos: nuevas técnicas estadísticas*. Barcelona: PPU
Horra Navarro, J. de la (2003), *Estadística Aplicada. (3ª edición)*. Ed. Díaz de Santos
Lobez Urquía, J. y Casa Aruta, E. (1972), *Estadística Intermedia*. Ed. Vicens Vives
Martín Pliego, F.J. y Ruíz-Maya, L. (1995), *Estadística I: Probabilidad*. Ed. AC
Peña, D.; Romo, J., (1997), *Introducción a la Estadística para las Ciencias Sociales*. McGraw-Hill

Pérez López, C. (2003), *Estadística. Problemas resueltos y aplicaciones*. Ed. Pearson. Prentice Hall- Educación

Ruiz Camacho, M.; Morcillo Aixelá, M.C.; García Galisteo, J. y Castillo Vázquez, C. (2000), *Curso de Probabilidad y Estadística. Colección Manuales*. Universidad de Málaga

OTRAS LECTURAS RECOMENDADAS

Domínguez Martínez, J.I. (1989), *Problemas y Fundamentos de la Teoría de la Probabilidad*. Colección Manuales. Universidad de Málaga

Fernández Cuesta, C. y Fuentes García, F. (1995), *Curso de Estadística Descriptiva. Teoría y Práctica*. Ed. Ariel Economía

Judith M. Tanur et al. (1989), *La Estadística: una guía de lo desconocido*. Alianza Editorial

VV.AA. (2006), *Las Matemáticas en la vida cotidiana*. Addison-Wesley/Universidad Autónoma de Madrid (3ª Edición)

PÁGINAS ELECTRÓNICAS DE INTERÉS:

* Andalucía. Datos Básicos. - Málaga. Datos Básicos.
www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica

* Ministerio del Interior www.mir.es

* Instituto de Estadística de Andalucía www.juntadeandalucia.es/iea

* Instituto de Estudios de la Policía www.policia.es/iep/index.htm

* Observatorio de la delincuencia en Andalucía (ODA)
www.uma.es/criminologia/oda.html

* Instituto Nacional de Estadística (INE) www.ine.es

* Dirección general de tráfico www.cgt.es

* Consejo general del poder judicial. Información estadística
www.poderjudicial.es

* Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) www.cis.es

* Revista Española de Investigación Criminológica www.criminologia.net

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Se informará de los contenidos y aplicaciones de la asignatura en los ámbitos de trabajo e investigación de la titulación, y se realizará, a lo largo del curso académico, alguna práctica sencilla, con programas y paquetes estadísticos orientados al uso de la informática en la organización y descripción de datos.